

**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN 0475  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**AÑO 2008**

**Versión: [Noviembre 04 de 2015](#)**

## **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

Para un adecuado desarrollo de las actividades misionales asociadas a la apropiación y generación de espacios culturales en el Distrito Capital se requiere la implementación de un sistema integrado de gestión que permita un ejercicio articulado y armónico en la gestión administrativa de la entidad y su fortalecimiento físico y tecnológico, para garantizar el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios aunque la Fundación ha venido realizando esfuerzos encaminados a diseñar un sistema de gestión que satisfice los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los decretos 651 y 652 de 2011 obligan a todas las entidades distritales a implementar y mantener un sistema integrado de gestión que vincule otros 5 distintos subsistemas.

Así mismo para garantizar un adecuado desarrollo de las actividades misionales asociadas a la apropiación y generación de espacios culturales en el Distrito Capital, la entidad requiere como base la implementación de sistemas de gestión que permitan el desarrollo constante, la mejora continua de la organización y sus procesos y el uso eficiente de los recursos públicos.

Para este fin, la entidad está obligada a cumplir con las siguientes normas que regulan la implementación de sistemas integrados de gestión en el distrito.

- Ley 872 de 2003 "Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Decreto 4110 de 2004 "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
- Acuerdo 122 de 2004 "Por el cual se adopta en Bogotá, D.C. el sistema de gestión de la calidad creado por la Ley 872 de 2003".
- Decreto 387 de 2004 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003".
- Norma Técnica Colombiana NTC-GP 1000:2004 "Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder público y otras Entidades prestadoras de Servicios.
- Decreto 1599 de 2005 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano".
- Circular 06 de 2005 del departamento Administrativo de la Función Pública "Por la cual se establecen directrices para la implementación del SGC".

- Directiva 004 de 2005 de la Secretaría General "Establece directrices para la implementación del SGC en las entidades distritales".
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 "Por el cual se establece el Sistema de Control Interno para las entidades por la Ley 87 de 1993".
- Decreto 651 de 2011 "Por medio del cual se crean el Sistema de Gestión Distrital SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD".
- Decreto 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la norma técnica distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales".
- Decreto 688 de 2011 "Por medio del cual se crea el índice de desarrollo institucional distrital IDID para las entidades organismos, alcaldía locales y hospitales distritales y se establece el procedimiento para su implementación".

En los espacios de participación para la formulación del plan de desarrollo se recogieron 15.228 aportes relacionados con el Sector Cultura, Recreación y Deporte, todos referidos a los programas prioritarios misionales. No se recibieron aportes específicos relacionados con los sistemas de gestión, sin embargo es evidente que este proyecto de inversión es soporte de los proyectos misionales, para los cuales si se recibieron iniciativas de la comunidad que se mencionan en las respectivas fichas EBI-D.

## **2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Desde la vigencia 2007, la FUGA había venido diseñando e implementando de forma separada tanto el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) como el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en función de los procesos, las áreas misionales y la estructura organizacional.

En el año 2008, estos sistemas quedaron desactualizados con la llegada de las gerencias de artes plásticas, audiovisuales y literatura por lo que a partir del 2009 se concibieron en el marco de un sistema integrado, teniendo en cuenta que son ejercicios complementarios en los que hay elementos comunes y requisitos de un sistema que permiten el cumplimiento parcial de los elementos del otro.

A partir del 2011, y en atención a la reforma administrativa que creó el IDARTES, la entidad devolvió las gerencias de literatura y audiovisuales, por lo cual fue necesario iniciar una nueva actualización del sistema integrado de gestión.

Atendiendo las directrices del plan de desarrollo "Bogotá Humana" a partir de la vigencia 2013 la entidad implementará un sistema de gestión, compuesto por subsistemas que permitan un ejercicio articulado y armónico en la gestión administrativa de la entidad y su fortalecimiento físico y tecnológico, para garantizar el buen desempeño institucional, en términos de calidad y

satisfacción social en la prestación de los servicios, conforme a los decretos 651 y 652 de 2011.

### **3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

El presente proyecto estará localizado en la ciudad de Bogotá, específicamente en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Por tanto su alcance geográfico es la entidad, dado que la inversión corresponde principalmente y en primera instancia al fortalecimiento de la entidad y de procesos de gestión internos. Pero vale la pena destacar que los beneficiarios directos también serán los usuarios por el mejoramiento en el servicio.

### **4. POBLACIÓN Y ZONAS AFECTADAS Y/O GRUPO OBJETIVO**

La población objetivo se orienta a los usuarios internos y externos de los servicios y productos que presta la entidad. Esto quiere decir que se orienta a los 42 servidores públicos que trabajan en la Fundación, entre funcionarios y contratistas, y a la ciudadanía que solicita y disfruta los servicios que se prestan.

### **5. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El objetivo del proyecto se enmarca en objetivos de mayor alcance como se muestra a continuación:

El plan de desarrollo “Bogotá Humana”, en su tercer eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” contempla dentro de sus objetivos, el siguiente:

“Garantizar una estructura administrativa distrital eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de las entidades distritales, para aumentar sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivar a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la ciudad y el trabajo en equipo; dignificar, modificar y ajustar la planta de personal con funciones, procesos y procedimientos acordes con la misión institucional”.

Dentro de este eje se incluye el programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”, que busca:

“Fortalecer la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicaciones de las entidades distritales y locales; la consolidación de una gerencia jurídica integral, transparente, oportuna y eficiente, para defender los intereses del distrito; la administración de la gestión documental y la promoción de una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía, garante de derechos. Se hará énfasis en el fortalecimiento de la gestión gerencial de la Hacienda Pública, con el fin de fomentar la confianza de las y los contribuyentes”.

Dentro de este programa se encuentra el proyecto “Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”.

Por su parte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene como misión:

“Desarrollar y fomentar prácticas artísticas y proyectos creativos, promover la cultura política ciudadana, mantener una oferta cultural permanente de calidad e impulsar procesos participativos que vinculen tanto a los actores del campo artístico como a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito Capital”.

Atendiendo lo anterior y buscando aportar a la solución de las necesidades identificadas, el objetivo del presente proyecto es:

“Garantizar el buen desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.” (Entendido como la capacidad institucional para desarrollar y fomentar las prácticas artísticas, para promover la cultura política ciudadana y para mantener una oferta cultural permanente de calidad).

El objetivo específico es el siguiente:

“Diseñar, implementar y mantener un sistema integrado de gestión en atención a la NTDG SIG 001:2011”

Uno de los objetivos estratégicos y de calidad de la entidad es:

“Promover el fortalecimiento institucional a través de procesos de mejoramiento interno y el desarrollo del talento humano a fin de cumplir satisfactoriamente la misión de la entidad”.

## **6. INDICADORES DEL OBJETIVO**

El indicador, como mecanismo de medición del proyecto será:

- Porcentaje de avance en la implementación del sistema integrado de gestión en atención a la NTD SIG 001:2011.

## **7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS**

Las entidades son libres de implementar distintos sistemas de gestión de acuerdo a sus preferencias y necesidades. Para mencionar unos ejemplos, existe el Sistema de Gestión de la Calidad internacionalmente regido por las normas ISO 9000, el Sistema en Salud y Salud Ocupacional bajo el modelo NTC – OHSAS 18001:2007, el Sistema de Gestión Ambiental bajo el modelo ISO 14001:2004, el Sistema de Gestión Integral HSEQ armonizado, entre otros.

Actualmente en Colombia se ha adoptado para las entidades del estado y otras entidades prestadoras de servicios de la Calidad, el Sistema integrado de Gestión en atención a la norma NTD SIGD 001:2011 que articula y complementa elementos básicos de los anteriores sistemas y vincula los siguientes subsistemas: Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC), Subsistema

Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) y Subsistema de Control Interno (SCI).

Este proyecto representa la única alternativa para dar cumplimiento al diseño e implementación del sistema integrado de gestión NTD SIGD 001:2011.

## **8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Este proyecto tiene como finalidad el mejoramiento de la prestación del servicio, a través del diseño e implementación un Sistema Integrado de Gestión en atención a la norma NTD SIG 001:2011(SIG), acorde con las necesidades institucionales y ciudadanas con el fin de responder a los requerimientos de la comunidad y a los retos que día a día le plantea la ciudad.

El proyecto dará lugar a una herramienta de gestión sistemática y transparente que permitirá, de una parte, dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, y de otra autorregulación institucional y evaluación integral para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

Mediante este proyecto, la entidad ha diseñado un sistema de gestión que satisface los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). A partir de la vigencia 2013, se iniciará el diseño e implementación de los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).
- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).
- Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).
- Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Subsistema de Control Interno (SCI).

Estos subsistemas involucran todas las áreas funcionales y todos los niveles jerárquicos de la entidad. La implementación se realizará en todas las sedes de la entidad.

Debido a las características propias de un sistema de gestión, el diseño e implementación del SIGD será continuo, sin que tenga un horizonte de tiempo limitado. Para su diseño e implementación se seguirán las disposiciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y de la Veeduría Distrital, por ser las entidades designadas en el Distrito para liderar el tema.

Los recursos de este proyecto de inversión inicialmente se asociaron al proyecto prioritario "Bogotá humana al servicio de la ciudadanía", pero en razón a que no había compatibilidad con sus metas, fueron trasladados al proyecto prioritario "Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades".

En el proceso de fortalecimiento institucional se podrán requerir otras actividades relacionadas con capacitaciones, bienestar e incentivos, salud ocupacional o la elaboración de estudios técnicos para reorganización administrativa.

## **9. METAS**

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo Bogotá Humana, específicamente en el eje “una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, en el programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional” y en el proyecto “sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”.

### **Meta Plan de Desarrollo**

Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión.

### **Metas de proyecto**

Diseñar, implementar y mantener un (1) Sistema Integrado de Gestión en atención a la norma NTD SIGD 001:2011.

Dado que el sistema después de ser diseñado debe ser mantenido continuamente, la meta se mantiene a través de los años en el siguiente quinquenio. Por este motivo es una meta que no suma y constante.

## **10. BENEFICIOS DEL PROYECTO**

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el proyecto beneficiará a todos los usuarios de la Fundación a través del aprovechamiento de los siguientes productos:

- Estandarización de los procesos
- Diseño e implementación del sistema integrado de gestión, generando mejores prácticas en el desarrollo de su misión.
- Optimización de recursos mediante el rediseño y mejoramiento de los procesos.
- Generación y apropiación de la cultura del autocontrol.
- Fortalecimiento de la capacidad de cobertura de los servicios y productos que presta la entidad a través de la planificación estratégica y operativa del sistema.
- Desarrollo, ejecución y seguimiento eficaz de las quejas y peticiones que presentan los usuarios de la entidad.

## Proyecto de Inversión 0475 – Año 2008

- Mejoramiento de los servicios y productos ofrecidos por la entidad a través del cumplimiento de su política integrada.
- Fortalecimiento institucional mediante la ejecución de actividades de sensibilización, premiación e incentivos para los funcionarios y contratistas.
- Fortalecimiento institucional mediante el apoyo al área de talento humano para la realización de actividades de salud ocupacional.

### 11. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los costos del presente proyecto, en miles de pesos del 2012, cuyo financiamiento corresponde a transferencias de la administración central a la Fundación, se presentan en la siguiente tabla.

Componentes	Año					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Sistema integrado de gestión	\$ 71.417.629	\$ 45.456.769	\$ 120.000.000	\$ 111.900.000	\$ 120.000.000	\$ 468.774.398
<b>Total</b>	<b>\$ 71.417.629</b>	<b>\$ 45.456.769</b>	<b>\$ 120.000.000</b>	<b>\$ 111.900.000</b>	<b>\$ 120.000.000</b>	<b>\$ 468.774.398</b>

### 12. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

La dependencia al interior de la Fundación encargada de la administración, ejecución y operación del proyecto será el Área de Planeación, o quien haga sus veces, y el responsable será el Asesor en Planeación.

Los procedimientos de tipo administrativo que requiere el proyecto para su ejecución son básicamente de contratación directa.

El presente proyecto se respalda en el cumplimiento de la siguiente normatividad vigente que es de obligatorio cumplimiento para la Fundación dado que somos una entidad distrital:

- Ley 872 de 2003 "Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado".
- Decreto 4110 de 2004 "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".

- Acuerdo 122 de 2004 "Por el cual se adopta en Bogotá, D.C. el sistema de gestión de la calidad creado por la Ley 872 de 2003".
- Decreto 387 de 2004 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003".
- Norma Técnica Colombiana NTC-GP 1000:2009 "Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder público y otras Entidades prestadoras de Servicios.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 "Por el cual se establece el Sistema de Control Interno para las entidades regidas por la Ley 87 de 1993".
- Decreto 1599 de 2005 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano".
- Decreto 4485 de 2009, "por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
- Decreto 651 de 2011 "Por medio del cual se crean el Sistema de Gestión Distrital SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD".
- Decreto 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la norma técnica distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales".
- Decreto 688 de 2011 "Por medio del cual se crea el índice de desarrollo institucional distrital IDID para las entidades organismos, alcaldía locales y hospitales distritales y se establece el procedimiento para su implementación".

En cuanto el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, el proyecto se enmarca en el eje tres "Bogotá que defiende y fortalece lo público", en el programa "Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional" y en el proyecto "Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades".

### **13. ASPECTOS AMBIENTALES**

El presente proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, dado que los procesos que se desarrollan en su ejecución son meramente administrativos. Por tal motivo no se requieren permisos y/o licencias ambientales.

### **14. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

El presente proyecto tiene asegurada su sostenibilidad durante el tiempo previsto para su ejecución, gracias a factores como:

- La entidad tiene dispuesta una organización que permite el desarrollo del proyecto a cargo del Área de Planeación.
- La fuente de financiamiento del proyecto es la misma durante toda su vida útil.
- El programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”, bajo el cual se formuló el proyecto, permite que el Impulso al desarrollo institucional integral del Distrito Capital y su reorganización administrativa sea una política permanente durante la vida útil del proyecto.

#### **15. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Este proyecto estará bajo la responsabilidad del área de planeación, o quien haga sus veces.

Los datos del responsable son los siguientes:

Nombre:	Santiago Echeverri Cadavid
Instancia o entidad:	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Cargo:	Asesor en Planeación
Teléfono:	337 4318, 2829491 Ext. 107.
Fecha de elaboración:	30 de mayo de 2008.
Fecha de modificación:	<a href="#">04 de noviembre de 2015. Traslado</a>